lo que se manifesttava, de haver el Dn. Nicolas Balanza, segundo Abuelo de sus parttes, sido Regidor, y Capn. en esa expresada Ciudad de Carttag.a, por los años de seiscienttos cincuentta, y siette, y nombrado Alcalde de la Hermandad; por el Estado de hijos-dalgo, el de seiscienttos cincuentta, y ocho; y de que en Padrones executados, con disttinzion en esa referida Ciudad, los años de seiscienttos quarentta, y seis, y sesentta, y ttres, havia sido anottado con la de Hijos-dalgo: tambien se manifesttava, de que en Madrid a Veintte, y Siette de Junio, de seiscienttos sesentta, y dos, havia sido Electto por Nos, para Capitan de una Compañia de Infanteria Española para la Conquistta del Reino de Portugal, Frei Dn. Josef Balanza, Pariente de sus Parttes, de lo que se havia librado la correspondientte Pattentte, que se havia cumplimenttado llanamentte, y tomado la razon; y ttambien resulttava, que como ttal Capitan, havia servido desde onze de Agostto de seiscienttos sesentta, y dos, hta. el de sesentta, y siette, con la exprecion de ser Cavallero del orden de Sn. Juan: Tambien se Manifesttava de que en Padron executtado, en esa expresada Ciudad, de ttodo su Vecindario, y de los diez, y siette Parttidos, ò Diputtaciones de su Campo el año de settecienttos settentta, y uno, para el Sortteo, y Alistamto. del Anual Remplazo del Exerzitto, havian sido sus Parttes, con sus hijos, anottados con la de Hijos-dalgo y en el de settentta, y cinco, en Providenzia del Alcalde Maior de esa nominada Ciudad de Cattorze de Noviem.e, se les havia mandado esceptuar, y à sus hijos, como hijos-dalgo, de los Alistamientos, Sortteos, y Repartimienttos de Milicias, anotandoles como tales, en los Padrones executados, y que se executasen y en ottro de settentta, y siette, digo de settentta, y seis, para el cumplimientto de cincuentta, y tres hombres, y repartidos à esa dha. Ciudad, y su Campo, se les havia mandado excluir, y à sus hijos de dho. Sorteo, y à su Consecuencia, se havian esceptuado los referidos